

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002640798	Fecha de emisión:	17-05-2024	Fecha de aceptación:	20-05-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PIEDRA LOAIZA MERCY ESMERALDA	Razón social:	PIEDRA LOAIZA MERCY ESMERALDA	RUC:	1103285464001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas.esmel@yahoo.com.	Correo electrónico de la empresa:	ventas.esmel@yahoo.com.			
Teléfono:	0994829451 0998221215 022349511					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3277183904	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	ING. HENRRY ALEXANDER ORDÓÑEZ JARAMILLO	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	Correo electrónico:	jpenarreta4@gmail.com			
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8AM - 5PM				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Paola Ordoñez				
Dirección de entrega:	12 DE FEBRERO s/n y FRANCISCO DE ORELLANA, PALACIO MUNICIPAL,					
Observación:	En el acta de entrega recepción ubicar como reponsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacen Jefe e Ing. Paola Ordoñez, Administradora de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	Nombre: ING. HENRRY ALEXANDER ORDÓÑEZ JARAMILLO	Nombre: HENRRY ALEXANDER ORDÓÑEZ JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2931000113	<p>BOTA TIPO MILITAR UNISEX MARCA: MARCA - SUELA - MATERIAL: De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante. - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810. - CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm. - LONA: Aspecto Técnico: Resistencia a la tracción. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 500. Unidad: N/50 mm. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia al desgarro. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 25. Unidad: N. Norma de referencia: ISO 17696. Aspecto Técnico: Elongación a la rotura. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: transversal ≥ 15 longitudinal ≥ 7. Unidad: %. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 15. Unidad: 100 k ciclos. Norma de referencia: ISO 17694. - PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 - húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor. - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta]. - TIPO DE LONA: Tejido de poliéster-algodón o poliamida. - ELEMENTOS METALICOS: Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918. - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697. - FABRICANTE: FABRICANTE - TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada. - DISEÑO: Bota diseñada para uso en todo terreno. - CAPELLADA: Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0,5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del enfranque [para talla 40 referencial]. - PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete. - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm. - FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete tanto en la capellada como en la caña. - CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm. - HILOS: De nylon apropiado para aparato, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojajillos y 2 ganchos con remache en la ojajillera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón. - COLOR: Negro [con lona negra o verde]. - SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante. - LENGÜETA: De lona con una altura hasta el borde de la caña. - ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente. - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.</p>	11	49,9900	0,0000	549,8900	15,0000	632,3735	2.1.1.7.3.08.02.03, 3.2.1.7.3.08.02.03, 3.3.1.7.3.08.02.03, 3.5.1.7.3.08.02.03 y 3.6.1. 7.3.08.02.03

- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.

- CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.

- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.

- CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés.

INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.

- PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.

Subtotal	549,8900
Impuesto al valor agregado (15%)	82,4835
Total	632,3735

Número de Items	11
Total de la Orden	632,3735

Fecha de Impresión: lunes, 20 de mayo de 2024, 10:25:45